

ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 29 DEL ACUERDO MARCO 202300091

ACUERDO MARCO No:	202300091
CLASE:	ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR:	UT SERVIBUHO
NIT:	901.439.510
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	12 MESES
FECHA DE INICIO DEL ACUERDO MARCO:	17 DE MARZO DE 2023
FINAL DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	17 DE MARZO DE 2024
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 29:	DESDE EL QUINCE (15) DE ENERO DE 2024 HASTA EL DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2024
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO No 29:	SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS. (\$764.546.213)

La presente constituye la orden de servicio No. 29 al ACUERDO MARCO 202300091, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU" previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance del objeto de la orden incluye la prestación de los servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad física privada de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, de conformidad con el siguiente detalle:

MANDANTE	CON CARGO AL CONVENIO	
BUEN COMIENZO	4600096946	

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS. (\$764.546.213). incluido IVA.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 3

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:

CLIENTE	BUEN COMIENZO	BUEN COMIENZO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096946	4600096946
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024000017	2024000017
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000032	2024000032
CENTRO DE COSTOS:	<u>33213</u>	<u>33213</u>
RUBRO AL PRESUPUESTO:	23202020080028-1	23202020080224-1
СРС	<u>85250</u>	<u>85250</u>
DESCRIPCIÓN AL RUBRO:	VIGILANCIA	MONITOREO
VALOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CLIENTE	\$763.905.149	\$641.064

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 29.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de los servicios que se ejecuten en virtud de las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del acuerdo marco mediante pago único, pago anticipado o pagos parciales mensuales y la posterior emisión del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Una vez recibida a satisfacción la factura, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, certificado de variación de servicios y certificado de modalidad de los servicios prestados.
- La facturación deberá ser remitida al correo electrónico <u>facturacion@esu.com.co</u> y la fecha límite para la recepción de estas estará sujeta a las fechas definidas por la ESU.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 3 de 3

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el ALIADO PROVEEDOR; siempre y cuando el ALIADO PROVEEDOR no esté en mora en la gestión comercial facturada por la ESU. La ESU, en su condición de Entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo del ALIADO PROVEEDOR. El ALIADO PROVEEDOR solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el QUINCE (15) DE ENERO DE 2024 HASTA EL DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2024.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalizaciónde este.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción, se realizará por el Subgerente de Servicios, o por quien sea designado.

GARANTÍAS: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300091 toda vez que, con la presente orden de servicio la base de las pólizas asciende a un total de \$107.021.871.636. Para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Acuerdo Marco 202300091 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, las partes firman en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín el quince (15) de enero 2024.

ESU

ALIADO

URA GRACIANO

Líder – Unidad de Seguridad

OSCABALEXANDER PARADA PRIETO

Representante Legal

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuest

Revisó: Ana Cristina Perez Gil – Profesional Universitaria - Unidad Jurídica-

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolivar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios



Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2024000017

 Número:
 2024000017

 Expedición:
 Enero 15/2024

 Vencimiento:
 Dic. 31/2024

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);

Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2024 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	51,588,074			CMA-CD-12635- JU-75-2023 AD 1 VIGIL Y MONITOREO COLEGIO MAYOR
23202020080224-1	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA	306,041			CMA-CD-12635- JU-75-2023 AD 1 VIGIL Y MONITOREO COLEGIO MAYOR
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,650,142,676			4600096946 DE 2023 AD 2 VIGILANCIA Y MONITOREO BUEN COMIENZO
23202020080224-1	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA	641,064			4600096946 DE 2023 AD 2 VIGILANCIA Y MONITOREO BUEN COMIENZO

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO		
85250	Servicios de protección (guardas de				
85230	Servicios de sistemas de seguridad				
85250	Servicios de protección (guardas de				
85230	Servicios de sistemas de seguridad				

Total: 1702677855

SON: MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS

CLIENTES, RAD 20240000121, L. GRACIANO

Res / Rad: 20240000121

VIGENCIAS FUTURAS					
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR		



Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

 Número:
 2024000017

 Expedición:
 Enero 15/2024

 Vencimiento:
 Dic. 31/2024

RUBRO PRESUF	PUESTAL	DESCRIPCIÓN		VA	LOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
TIPO RECURSO	NO	MBRE TIPO RECURSO	CODIGO R	ECURSO	N	OMBRE RECURS	0	



Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número:

Fecha: Enero 15/2024

2024000032

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de FUNCIONAMIENTO con cargo a la vigencia fiscal de 2024 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	Porcentaje Comision	CERTIFICADO
23202020080224-1	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA	641,064	641,064	33213	4600096946 DE 2023 AD 2 VIGILANCIA	202300091-29	%0,00	EDP 2024000017
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	763,905,149	763,905,149	33213	4600096946 DE 2023 AD 2 VIGILANCIA	202300091-29	%0,00	EDP 2024000017

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO

85230 Servicios de sistemas de seguridad

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO

85250 Servicios de protección (guardas de

Total:

764546213

764546213

SON: SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA

SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES, RAD 20240000123, L. GRACIANO

Cédula o NIT: 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

Jefe de Presupuesto